Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORÁNDUM CPI N° 157/2017

A : **MIGUEL ARANDA,** Asesor Jurídico
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

DE : **ALBERTO BOGARÍN,** Coordinador
Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

FECHA : 27 de julio 2017.

REFERENCIA : **Definición de la Adenda N° 02 al Contrato N° 01/2015 - LPN SBE N° 02/2015 Ing. FERNANDO MORENO.-**

Por la presente la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite legajos de la firma constructora ***ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ***, solicitando a esta Asesoría Jurídica la definición de la ***ADENDA N° 02*** *al contrato N° 01/2015*, de la empresa en cuestión, en la *"CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, desde el 17 de setiembre de 2016, de conformidad al artículo 1° de la Resolución N° 19988 de fecha 16 de setiembre de 2016".*

Sin embargo, en la *"**ADENDA N° 03** al Contrato N° 01/2015, CLÁUSULA PRIMERA: Establecer que el cómputo del cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, se realice desde el 29 de junio hasta el 16 de setiembre de 2016, de conformidad a la modificación dispuesta en el artículo 1° de la Resolución N° 11586 de fecha 4 de mayo de 2017".*

En tal sentido, se solicita a la Asesoría una definición lo expuesto en la Adenda N° 02 al Contrato N° 01/2015, y de existir o no la posibilidad de extensión del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de determinar o no las multas por el ATRASO como expresa en La CGC 25.1, *"Penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo".*

Atentamente.

Arq. Alberto Bogarín
Coordinador de Proyectos
de Infraestructura

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 4569
Recibido por: Noelia R.

DIA	MES	AÑO	HORA
27	07	17	11:51

UEPP - MEC
INFRAESTRUCTURA
Exp. Nº: 026-
Recibido por: Fer Avalos

DIA	MES	AÑO	HORA
25	7	17	09:00

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA'MBA'EKUA'A MOTENONDEHA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañoñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CARTA INTERNA RD N° 15/2017

A : **ALBERTO BOGARÍN,** Coordinador
Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP

DE : **Rubén Darío Duarte Villalba,** Fiscal de Obras.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - UEPP

FECHA : 25 de julio de 2017.

REFERENCIA : **LPN SBE N° 02/2015. "Construcción y reparación de aulas. Concepción – San Pedro – Canindeyú" – ID N° 295.420 Contrato N° 01/2015 suscrito con el Ing. Fernando Moreno Martínez.**

En el marco de la LPN SBE N° 02/2015 "Construcción y reparación de aulas Concepción – San Pedro – Canindeyú" desde la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos" la Adenda N° 03 al Contrato N° 01/2015 así como la Adenda N° 04 al Contrato N° 01/2015 firmadas en fecha 30 de mayo de 2017 y remitidas a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura por Carta Interna N° 392/2017, U.E.P.P. MEC Exp. N° 4287 de fecha 18 de julio de 2017.

Dando cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA de la Adenda N° 04 "DISPONER la recepción de las obras ya realizadas y concluidas conforme lo dispuesto en el Contrato" se redactaron las once (11) Actas de Recepción Provisoria de Obras con la lista de los 11 de 34 Establecimientos Educativos del Contrato N° 01/2015, firmadas por el Fiscal de Obras y presentadas a la Coordinación de Programas y Proyectos por Carta Interna N° 14/2017 UEPP MEC Infraestructura Exp. N° 022 del Fiscal de Obras Arq. Rubén Darío Duarte Villalba en fecha 21 de julio de 2017, 10:54 horas.

Por Carta Interna N° 10/2017 en fecha 21 de julio de 2017, 11:30 horas para la firma de las Actas el Fiscal de Obras Arq. Juan Manuel Frutos Giménez presentó otras once (11) Actas de Recepción Provisoria de Obras de las 11 de 34 Establecimientos Educativos firmadas por el Fiscal de Obras y presentadas a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

En la CLAUSULA PRIMERA de la Adenda N° 04/2017 al Contrato N° 01/2015 se especifica lo siguiente "RESCINDIR parcialmente el Contrato 01/2015 suscripto con la firma Ing. Fernando Moreno Martínez en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS – CONCEPCIÓN – SAN PEDRO – CANINDEYÚ" de conformidad a los dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 11587 de fecha 4 de mayo de 2017. Por lo tanto, quedaron excluidos los trabajos a ser realizados en el Colegio Nacional María Auxiliadora de la ciudad de Capiibary, la Escuela Básica N° 1482 "Virgen Inmaculada" del distrito de Choré, así como parcialmente la Escuela

Básica N° 3050 "4 de Mayo" de la ciudad de Capiibary, por lo que el lote llega al 100 % de avance de las obras, dando cumplimiento a la CGC 46.1, 46.4.b) y e) donde establece que la RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será TOTAL.

En la CGC 47.1 establece que la RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de 120 días calendario después de la recepción provisoria de las obras.

En la CGC 25.1 se determina "Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo", en este punto en la Adenda N° 03 al Contrato N° 01/2015 en su CLÁUSULA PRIMERA, ESTABLECE que el cómputo del cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, se realice desde el 29 de junio hasta el 16 de setiembre de 2016, de conformidad a la modificación dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° 11586 de fecha 4 de mayo de 2017.

La Adenda N° 02 al Contrato N° 01/2015 de fecha 16 de setiembre de 2016, establece en su CLÁSULA PRIMERA lo siguiente "Ampliar el cronograma de ejecución de las obras correspondientes al Contrato, desde el 17 de setiembre de 2016 al 18 de octubre de 2016, de conformidad al Artículo N° 19988 de fecha 16 de setiembre.

En ninguna de las Adendas del 30 de mayo de 2017, N° 03 y N° 04 al Contrato N° 01/2015, se hace mención a la Adenda N° 02/2016, cuyo plazo de ejecución de obras quedó determinado el día 18 de octubre.

Las obras fueron concluidas según el contratista, en fecha 31 de diciembre de 2016, hecho verificado en la fiscalización realizada en fecha 7 al 10 de febrero de 2017, dando cumplimiento a la OT 27/2017 de la Dirección de Infraestructura verificando un 100 % en el avance de las obras, que por inconvenientes de orden administrativo (falta de cupo de combustible del Proyecto 822) no se pudo hacer la fiscalización de las obras en fecha anterior.

Por lo tanto, desde la fiscalización del lote N° 02, SAN PEDRO, se solicita a la Asesoría Jurídica una definición de lo expuesto en la Adenda N° 02 al Contrato N° 01/2015, y de existir o no la posibilidad de extensión del plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2016, a fin de determinar o no las multas por ATRASO como lo expresa en la CGC 25.1, "Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo"

Atentamente.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2015

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizada a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 19988 de fecha 16 de setiembre de 2016, por una parte, y por otra la firma "ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ", con RUC N° 421518-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Ingavi N° 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, desde el 17 de setiembre de 2016 al 18 de octubre del 2016, de conformidad al artículo 1° de la Resolución N° 19988 de fecha 16 de setiembre de 2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Encargar a la Dirección de Infraestructura de esta Secretaría de Estado, a proceder a la recepción provisoria y definitiva de las obras objeto del presente Contrato.---------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis.----------

Ing. Fernando M. Moreno M.
INGENIERO CIVIL

ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
PROVEEDOR

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

18/07/2017 14:43

REGISTRO DE ENTRADA DE CORRESPONDENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

Nro. Entrada: 4287 **Año:** 2017

Fecha 18/07/2017 **Fecha Ingreso:** 18/07/2017

Fecha Límite: 18/07/2017

Clasificador: PROYECTOS Y OPERACIONES>PO-Prestamos>PO-Activos>FONACIDE>FEEI>LPN>LPN Nº 02/2016 Construcciones , ampliaciones y reparaciones de Establecimientos Educativos.>

Referencia: CARTA INTERNA 392, Coord. DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Tipo de Doc: Carta

Asunto: REMITIR COPIA DE ADENDA Nº 3 Y Nº 4 CONTRATO 01/15 CON Ing. FERNANDO MORENO - LPN Nº 02/15.-

De	Para	Fecha. Deriv.	Derivado en	Estado	Nota
Eduardo	Eduardo	18/07/2017	Archivo	Terminado	Entrada del Documento
Eduardo	NOELIA	18/07/2017	Secretaría de Coordinación	Terminado	A SUS EFECTOS
Noelia Medina	Alberto	18/07/2017	Coordinación de Proyectos	Pendiente	A LOS EFECTOS

Arq. Rubén Duarte
P/ Preparación y firma de RP y RD.

Arq. Alberto Bogado
Coordinador de Proyectos
de Infraestructura

18/07/17.-

Generado por: Noelia Medina

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARTA INTERNA UOC Nº 392/2017

A	:	**Alberto Bogarín** Coordinación de Proyectos de Infraestructura **Irma Rosa Pineda** Coordinación Administrativa y Financiera.
DE	:	**C P. CAROLINA GAMARRA** Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
FECHA	:	Martes, 18 de julio de 2017
REFERENCIA	:	**LPN SBE N° 02/2015 "Construcción y reparación de aulas Concepción - San Pedro - Canindeyú " – ID N° 295.420 Contrato 01/2015 suscrito con el Ing. Fernando Moreno.**

Me dirijo a usted, en el marco de la LPN SBE N° 02/2015 "Construcción y reparación de aulas de Concepción – San Pedro – Canindeyú", a fin de remitir copia de la Adenda N° 3 y Adenda N° 4 al Contrato N° 01/2015 suscrito con Ing. Fernando Moreno. Así también se adjunta copia de Memorándum DGAF N° 2.786 a la que se anexa la Notificación de Resolución DNCP N° 1996/17 POR LA CUAL SE CIERRA EL AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015, para los efectos pertinentes.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 4287
Recibido por: Natalia P.

DÍA	MES	AÑO	HORA
18	07	17	14:04

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 01/2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Ing. Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, con domicilio en el Gral. Díaz y Hernandarias, Edif. Natura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 14695 de fecha 23 de mayo de 2017, por una parte, y por otra la firma "ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ", con RUC N° 421518-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Ingavi N° 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ESTABLECER que el cómputo del cronograma de ejecución de las obras correspondiente al Contrato, se realice desde el 29 de junio hasta el 16 de setiembre de 2016, de conformidad a la modificación dispuesta en el artículo 1° de la Resolución N° 11586 de fecha 4 de mayo de 2017.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. --

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete.----------

Ing. Fernando M. Moreno M.
Ingeniero Civil

ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
PROVEEDOR

ING. FÉLIX H. KEMPER
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

ADENDA Nª 04 AL CONTRATO N° 01/2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Ing. Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, con domicilio en el Gral. Díaz y Hernandarias, Edif. Natura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 14697 de fecha 23 de mayo de 2017, por una parte, y por otra la firma **"ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ"**, con RUC N° 421518-4, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Ingavi N° 3020 y 24 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez, con Cédula de Identidad N° 421.518; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: RESCINDIR parcialmente el Contrato 01/2015 suscripto con la firma Ing. Fernando Moreno en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 11587 de fecha 4 de mayo de 2017, según el siguiente detalle.----------

- Colegio Nacional "María Auxiliadora", exclusión total de las obras previstas en el contrato, debido a la imposibilidad de poder realizar las obras previstas en la misma, conforme a consideraciones técnicas, siendo el monto asignado a dichas obras la suma de Gs. 183.794.000.
- Escuela Básica N° 1482 "Virgen Inmaculada" - Choré, exclusión total de las obras previstas en el contrato, debido a la imposibilidad de poder realizar las obras previstas en la misma, conforme a consideraciones técnicas, siendo el monto asignado a dichas obras la suma de Gs. 74.159.150.
- Escuela Básica N° 3050 "4 de Mayo" - Capiibary, exclusión de obras previstas en el Rubro N° 5 (Pintura), por un monto de Gs. 24.287.244.

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONER la recepción de las obras ya realizadas y concluidas conforme lo dispuesto en el Contrato, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 365.343.264. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete.----------

Ing. Fernando M. Moreno M.
ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
PROVEEDOR

ING. FÉLIX H. KEMPER
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

05/07/2017 11:59

REGISTRO DE ENTRADA DE CORRESPONDENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

Nro. Entrada: 3923 **Año:** 2017

Fecha 05/07/2017 **Fecha Ingreso:** 05/07/2017

Fecha Límite: 05/07/2017

Clasificador: PROYECTOS Y OPERACIONES>PO-Prestamos>PO-Activos>FONACIDE>Ampliación y Reposición en 822 Establecimientos Educativos del MEC... >RESOLUCIONES>

Referencia: MEMO 2786, DG DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tipo de Doc: Memo

Asunto: REMITIR RESOLUCION DNCP Nº 1996/17 POR LA CUAL SE CIERRA EL VENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA Ing. FERNANDO MORENO.-

De	Para	Fecha. Deriv.	Derivado en	Estado	Nota
Eduardo	Eduardo	05/07/2017	Archivo	Terminado	Entrada del Documento
Eduardo	NOELIA	05/07/2017	Secretaría de Coordinación	Terminado	A SUS EFECTOS
Noelia Medina	Carolina	05/07/2017	Coordinación de	Pendiente	A LOS EFECTOS

MEMORANDUM DGAF N° 2786

A : **Ing. Félix Hermann Kemper,** Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos

DE : **Econ. Expidio Palacios,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : 04 de julio de 2017

REF. : **Memorándum DC N° 1.067/2017, Expediente N° 205.048**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el documento presentado por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de esta Dirección General, mediante el cual adjunta la **Notificación DNCP/DJ N° 6643/17** de fecha 23 de junio de 2017, en la cual remite la **Resolución DNCP N° 1996/17** de la misma fecha, ***"POR LA CUAL SE CIERRA EL AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYU" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) ID N° 295420"***

Atentamente,

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 3923
Recibido por: Natalia P.

DIA	MES	AÑO	HORA
05	07	17	10:06

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
UEPP - MEC
Nº Exp. 309
Entregado por:
Recibido por: Gentaro

DIA	MES	AÑO	HORA
6	7	17	7:00

GT/CC

MEMORANDUM DC N° 1067/2017

A: ECON. EXPIDIO PALACIOS, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: LIC. GUSTAVO RAMIREZ, Director Interino
Dirección de Contrataciones

FECHA: 03 de julio de 2017

REFERENCIA: Avenimiento ING. Moreno.

Me dirijo a usted, con el objeto de informar, que hemos recibido la Notificación DNCP/DJ N° 6643/17, de fecha 23 de junio de 2017, con la misma se adjunta la Resolución DNCP N° 1996/17 de la misma fecha, **POR LA CUAL SE CIERRA EL PROCESO DE AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. FERNANDO MORENO , EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ" - ID N° 295.420.**

Solicito, copia de la misma sea enviada a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), dado que el proceso, corresponde a dicha dependencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas
Exp. N°: 205048
Recibido por: Jemima Rojas
Fecha: 03 JUL 2017 Hora: 14:55
Tel.: 497 - 468

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DJ N° 6643/17

Asunción, 23 de junio de 2017.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)
Dirección: ESTRELLA 443 E/ ALBERDI.
Ciudad: Asunción- Paraguay.
Telefax: 021 497 178.

NOTIFICOLE, que en fecha 23 de junio de 2017, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución **DNCP N° 1996/17** por la cual resolvió: ***"...1. ORDENAR EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO caratulado 'AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING FERNANDO MORENO MARTINEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYU" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC). ID N° 295420,*** *por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución y;* ***2. COMUNICAR*** *a quienes corresponda".* Firmado por el **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY** (Director Nacional - DNCP). Se acompaña copia de la citada Resolución.-

Queda usted debida y legalmente notificado.-

ESTEFANÍA RODRIGUEZ
Actuaria

Abg. ANA ALONSO KANONNIKOFF
Dirección Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Fecha: 30 JUN 2017 Hora: 10:23
Nota: 1561
Gladys Z. Ibarra
Dirección Jurídica
Archivo
Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

RESOLUCIÓN DNCP Nº 1996/17

Asunción, 23 de junio de 2017.

POR LA CUAL SE CIERRA EL AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING FERNANDO MORENO MARTINEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYU" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC). ID N° 295420. ----------

VISTO:

El expediente caratulado **"AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING FERNANDO MORENO MARTINEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYU" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC). ID N° 295420".** ----------

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Octavo "Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos", Capítulo Segundo "Del Procedimiento de Avenimiento", el Artículo 85 establece que los contratistas y proveedores podrán solicitar la intervención de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las Unidades Operativas; reglando el procedimiento a través de las disposiciones del citado artículo y los subsiguientes 86° y 87° de la Ley N° 2051/03; sus complementarios 123° y 124° del Decreto N° 21909/03, y la Ley N° 3439/07 facultando al Director Nacional de Contrataciones Públicas a designar al funcionario encargado de intervenir en el proceso. ----------

A través de la Ley N° 3439/07 se crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual en su Artículo 3° establece en su inciso p) como una de las funciones de la misma, realizar los procedimientos de avenimiento a que se refiere el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614/14, por el cual se nombra como Director Nacional de Contrataciones Públicas al Abg. Santiago Jure Domaniczky.--------

El artículo 86 de la Ley N° 2051/03 establece que "...el procedimiento de avenimiento deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión...".----------

La primera Audiencia de Avenimiento fue celebrada en fecha 24 de marzo de 2017 según consta en Acta, y atento que a la fecha se encuentra agotado el plazo legal establecido en el Art. 86 de la Ley N° 2051/03 para la máxima duración del Procedimiento

Cont. Res. DNCP N° 1996/17

cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
RESUELVE:

1. **ORDENAR EL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO** caratulado **"AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING FERNANDO MORENO MARTINEZ EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 01/2015 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYU" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC). ID N° 295420"**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución; ----------
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL